



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación....

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, tome las medidas crediticias a fin de impulsar la reactivación productiva y mitigar los efectos de los incendios sufrido por los productores agropecuarios, razón de la Declaración de Emergencia Ígnea en todo el territorio de la República Argentina a través del Decreto 6/2022.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor presidente,

El día 11 de enero del corriente año fue declarada la Emergencia Ígnea en todo el territorio Nacional mediante el Decreto 6/2022, producto de los numerosos focos de incendios rurales y forestales que han afectado altamente a los productores que poseen su actividad económica en dichas regiones.

Las dramáticas imágenes de los incendios en la provincia de Corrientes dan cuenta de manera acabada del estado de inoperancia, improvisación y politización de la asistencia en la emergencia por parte del estado nacional.

La visita del ministro de Ambiente, Juan Cabandie, al Honorable Senado de la Nación argentina el pasado miércoles 23 de febrero, puso de manifiesto que el problema fundamental en la gestión de esta catástrofe no es la escasez de recursos sino la atomización, la falta de prevención, la falta de conducción en la respuesta, y la intencionalidad política.

Las pérdidas económicas y patrimoniales son inconmensurables y han afectado sobremanera al sector agropecuario, lo que pone de manifiesto la enorme vulnerabilidad del mismo ante situaciones climáticas adversas.

Según la Sociedad Rural de Corrientes, los incendios forestales que arrasaron a la producción forestal, ganadera, agrícola, yerbatera y arroceras provocaron una pérdida estimada en \$60.000 millones.

Además, los datos del informe elaborado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) con la progresión de 30.000 hectáreas diarias que se queman, en la provincia ya se alcanzarían las 900.000 hectáreas afectadas por el fuego.

Se calcula que hay unas 1.200 hectáreas con plantas muertas y que los yerbateros correntinos damnificados por los incendios tendrán que enfrentar un costo de 480 millones de pesos para recomponer las hectáreas perdidas por la mortandad de las plantas. A esto hay que sumarle



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 Las Malvinas son argentinas”

unos 1.575 millones de pesos de pérdidas de infraestructura, especialmente por la rotura de alambrados.

Los daños económicos y patrimoniales en las zonas afectadas son inconmensurables y es por eso que es de notable urgencia solicitar una ampliación de beneficios para todos los que han sido víctimas de este desastre natural que, al día de la presentación del presente proyecto, sigue acechando a varias provincias del país.

La presentación del presente proyecto de resolución busca solicitarle al Poder Ejecutivo la realización de las medidas crediticias y financieras necesarias a fin de impulsar la reactivación productiva y mitigar los efectos de los incendios sufrido por los productores agropecuarios.

Si bien celebramos que la Ley de Emergencia Agropecuaria, Ley N° 26.509, es una norma que otorga una gran cantidad de beneficios fiscales a los sujetos afectados por situaciones como esta, consideramos que sería necesario que el Poder Ejecutivo presentará un plan para debatir en el Congreso de la Nación, donde se puedan tener en cuenta una serie de medidas, dentro de la cuales se podrían mencionar:

- La eximición a los sujetos comprendidos en la Ley 26.509 del pago del Impuesto a las Ganancias con vencimiento durante el plazo que dure la situación de emergencia.
- Facultar a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a instrumentar regímenes especiales de pago para los contribuyentes afectados por la emergencia ígnea. Los planes deberán atender la situación de cada productor y comprenderán un mínimo de 12 cuotas y una tasa de interés no mayor al 60% del valor de la tasa de intereses de la entidad vigente al momento de ingreso del plan.
- La no aplicación por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la sanción estipulada en el artículo 19 de la Resolución General 3873 de dicho organismo a quienes incumplan el artículo 9 durante el plazo que dure la emergencia.
- La modificación del inciso b) del artículo 22 de la Ley 26.509, elévense los montos del crédito que permitan lograr la continuidad de las explotaciones, la recuperación de las economías de los productores afectados, y el mantenimiento de su personal, con tasas



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 Las Malvinas son argentinas”

de interés bonificadas en un cincuenta por ciento (50%) en las zonas declaradas en emergencia agropecuaria y en un setenta y cinco por ciento (75%) en las zonas de desastre sobre las vigentes en plaza para estas operaciones conforme con las normas que establezcan las instituciones bancarias.

Estas medidas son sólo algunas por sugerir ante este contexto adverso que necesita con urgencia la generación de ideas y beneficios que ayuden a mitigar el daño y sean un alivio para el sector agropecuario. Son medidas que se mencionan como necesarias para generar un estímulo al sector para seguir produciendo y para lograr la reactivación próxima del entorno en el que se desarrolla su actividad económica, buscando proteger a las economías regionales y lograr que los productores no decidan abandonar la actividad.

Por todo lo expuesto anteriormente y con el espíritu de seguir trabajando desde nuestro lugar como legisladores para brindar ideas que ayuden a mitigar los daños frente a la emergencia ígnea, es que solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de Resolución.

FIRMANTE

DIPUTADO MARTIN MAQUIEYRA